



**auditem**

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE CUENTA JUSTIFICATIVA DE  
SUBVENCIONES**

***Beneficiario: GREEN FIELD APARTHOTEL, SL***

***NIF: B35351923***

***“Línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en  
el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas  
extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia  
de la COVID-19, financiadas por el Gobierno de España***

***EXP-SUBPYMES2-2343-2021***

**Las Palmas de Gran Canaria**

**31 de marzo de 2022**



## ÍNDICE

	Páginas
Informe de procedimientos acordados sobre cuenta justificativa de subvenciones	2 - 12
Anexo I: Relación de elementos de la muestra	13 -14
Anexo II: Cuenta de pérdidas y ganancias	15
Anexo III: Cuenta justificativa	16



## INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

**Beneficiario: GREEN FIELD APARTHOTEL, SLL**

**NIF: B35351923**

**“Línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiadas por el Gobierno de España**

**EXP-SUBPYMES2-2343-2021**

**A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo  
Gobierno de Canarias, por encargo de Green Field Aparthotel, SL  
Las Palmas de Gran Canaria**

Hemos sido designados por la entidad **Green Field Aparthotel, SL** para revisar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe superior 100.000 euros, al amparo del Decreto Ley 6/2021 por importe de 1.400,126,73 euros.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe (Anexos II). La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la empresa **Green Field Aparthotel, SL** concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente del os registros contables del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia del os procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.



Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

### 1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.

A fin de comprender las obligaciones impuestas al se ha realizado un análisis de la diferente normativa reguladora de la subvención, en particular el Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España y la Resolución de la Dirección General de Promoción Económica por la que se aprueban las instrucciones en relación con la justificación mediante cuenta justificativa con informe de auditor de las citadas ayudas.

### 2. Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de Green Field Aparthotel, SL de la preparación de la información.

Hemos solicitado la cuenta justificativa firmada a la entidad a fin de comprobar que contiene todos los elementos exigidos por la normativa aplicable y las instrucciones dictadas al efecto, así como comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

En este sentido, hemos verificado que la cuenta justificativa contiene todos los elementos exigidos por la normativa aplicable de acuerdo con el modelo normalizado establecido por el órgano gestor de la subvención.

La cuenta justificativa ha sido suscrita por la representante legal de la entidad D. Juan Francisco Serrano Moreno, con NIF 42687159X.

### 3. Resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario.

El resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS	17.184,18
PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS	683.933,60
<u>COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS</u>	<u>792.979,41</u>

Tal como se refleja en el apartado n) siguiente, el beneficiario incluye en la justificación importe de pagos a proveedores y costes fijos no cubiertos por importe superior al inicialmente previsto en la solicitud de la ayuda presentada.

Dicho exceso ha sido compensado con un menor importe de los pagos a acreedores financieros, por lo que no ha realizado reintegro.

La entidad no ha recibido otras subvenciones incluidas en el régimen del Marco Nacional Temporal.

#### 4. Solicitud del informe de auditoría relativo al ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación vigente, la entidad no tenía obligación de auditarse en el ejercicio 2020.

#### 5. Procedimientos de revisión realizados relativos a la cuenta justificativa y alcance de los mismos. Resultado de las comprobaciones.

A partir del detalle de gastos e importe justificados, se ha seleccionado una muestra de acuerdo con el alcance fijado en la instrucción del Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

El importe de la muestra analizada respecto al total justificado y el porcentaje de incidencias detectadas es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE ANALIZADO	% ANALIZADO	IMPORTE INCIDENCIAS	% INCIDENCIAS
PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS	17.184,18	17.184,18	100%	0,00	0%
PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS	683.933,60	683.933,60	100%	0,00	--

Una relación de los elementos seleccionados en cada una de las muestras se incluye en el Anexo I.

El importe de las muestras respecto a las partidas analizadas de costes fijos incurridos no cubiertos se refleja en el apartado l) siguiente.

Sobre la muestra seleccionada se han realizado los siguientes procedimientos:

**a) Verificación de que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión y la normativa aplicable.**

Se ha comprobado que los elementos incluidos en la justificación corresponden con los fines para los que se concedió la subvención de acuerdo con la resolución de concesión y la normativa aplicable y en base a la solicitud presentada por el beneficiario.

En este sentido, destacar que el beneficiario incluye en la justificación importe de pagos a proveedores y costes fijos no cubiertos por importe superior al inicialmente previsto en la solicitud de la ayuda presentada.

Dicho exceso ha sido compensado con un menor importe de los pagos a acreedores financieros, por lo que no ha realizado reintegro.

**b) Comprobación de que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en la normativa aplicable y corresponden al período legalmente establecido.**

Se ha comprobado que los justificantes incluidos en la cuenta justificativa cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a la normativa aplicable.

En este sentido se ha comprobado que corresponden a compromisos contractuales contraídos antes del 13 de marzo de 2021, devengados entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y que estaban pendientes de pago a 15 de junio de 2021.

**c) Verificación en los registros contables del beneficiario de la subvención, así como que las fechas de estos pagos estén dentro del plazo de realización fijado en la normativa aplicable.**

Los registros contables del beneficiario reflejan tanto los gastos y/o inversiones correspondientes a la actividad subvencionada como el pago de los mismos.

Asimismo, se ha comprobado que las fechas de los pagos incluidos en la justificación han sido realizados a partir del 15 de junio de 2021 y dentro del período de justificación establecido.

- d) Comprobación de que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados que se relacionan en el modelo normalizado de cuenta justificativa, cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación.**

Los documentos justificativos de los gastos relacionados en la cuenta justificativa se ajustan a la legislación correspondiente en cada caso, y cumplen con los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, regulador del régimen de facturación.

- e) Verificación del importe de las deudas en concepto de pagos pendientes a proveedores y otros acreedores financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos (pérdidas del período subvencionable) se han devengado a partir del 1 de marzo de 2020 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.**

Se ha verificado que los importes de las deudas correspondientes a los pagos incluidos en la justificación han sido devengados en el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.

En este sentido señalar, que para proveedores de suministros y servicios habituales de la entidad hemos analizado la existencia de relaciones comerciales previas al 13 de marzo de 2021 al no existir contrato entre las partes.

Se ha verificado que los gastos imputados en la cuenta justificativa como parte de los costes fijos incurridos no cubiertos se han devengado a partir del 1 de marzo de 2020 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.

- f) Comprobación de que la entidad dispone de documentos originales de los gastos justificados, y que dichos documentos han sido reflejados en el mayor contable.**

Se ha comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados.

Los registros contables del beneficiario reflejan los gastos y/o inversiones correspondientes a los pagos incluidos en la justificación.



- g) **Comprobación de que la entidad dispone de documentos originales acreditativos del pago a proveedores y de amortización de la deuda financiera y no financiera a través de entidad financiera, y que dicho pago se ha realizado a partir del 15 de junio de 2021. Asimismo, comprobación de que dichas deudas corresponden al período subvencionable (1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021) y que efectivamente estaban pendientes de pago en el momento del inicio del plazo de presentación de la solicitud (15 de junio de 2021).**

Se ha comprobado que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los pagos realizados a través de entidad financiera.

Las deudas canceladas corresponden al período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y estaban pendientes de pago a 15 de junio de 2021.

Los pagos de las deudas han sido realizados a partir del 15 de junio y dentro del período de justificación.

- h) **Comprobación de que la fecha de emisión de las facturas de proveedores y otros acreedores no financieros se encuentra dentro del período del 1 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2021, que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 y que ha sido descontado el importe correspondiente a impuestos indirectos susceptibles de recuperación compensación por el beneficiario.**

Las facturas correspondientes a las deudas que se incluyen en la justificación han sido emitidas en el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.

El importe subvencionado no incluye IGIC ni otros impuestos indirectos susceptibles de recuperación o compensación por el beneficiario

- i) **Comprobación de que las nóminas de los empleados han sido devengadas en el período subvencionable y proceden de contratos anteriores a 13 de marzo de 2021.**

La entidad no incluye en la justificación pagos de nóminas a empleados.

Respecto al gasto de personal incluido en la determinación de los costes fijos incurridos no cubierto se ha comprobado que el gasto del personal corresponde a trabajadores con contratos anteriores a 13 de marzo de 2021.

**j) Deuda financiera no vencida. Comprobación de que la deuda procede de contratos formalizado entre el 1 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021 y que la cancelación de la deuda financiera subvencionada ha sido contabilizada.**

El beneficiario incluye en la justificación la cancelación de deuda financiera con aval público.

Los contratos fueron formalizados dentro del período establecido.

Se ha comprobado la correcta contabilización de la cancelación anticipada.

**k) Deuda financiera vencida. Comprobación de que las cuotas impagadas (capital e interese) proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 y han vencido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.**

La entidad no incluye en la justificación cancelación de deudas tributarias.

**l) Costes fijos incurridos no cubiertos. Procedimientos específicos.**

A partir del detalle de gastos e importe justificados, se ha seleccionado una muestra de acuerdo con el alcance fijado en la instrucción del Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, a excepción de:

- Gastos de personal. Para estos gastos se han realizado procedimientos globales de verificación del gasto comprobando que los gastos mensuales contabilizados coinciden con los listados de coste de personal de dichos meses. Asimismo, se ha comprobado que el importe total de la seguridad social que figura en dichos listados de costes mensuales coincide con las liquidaciones correspondientes de las cotizaciones sociales (RLC).
- Gastos de amortización. Se ha realizado prueba analítica en base a los cuadros de amortización de la entidad comprobando su razonabilidad con las cifras contabilizadas.
- Gastos financieros. Se ha realizado procedimientos analíticos para comprobar su razonabilidad.
- Aprovisionamientos. Se consideró razonable la selección de 10 partidas de mayor importe y 5 aleatoria, dada la cobertura alcanzada.

El importe de la muestra analizada respecto al total justificado y el porcentaje de incidencias detectadas es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE ANALIZADO	% ANALIZADO	IMPORTE INCIDENCIAS	% INCIDENCIAS
<b>INGRESOS</b>					
IMPORTE DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	430.658,56				
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	150.095,38				
<b>GASTOS</b>					
APROVISIONAMIENTOS	-191.358,92	-187.204,96	98%	0,00	0%
GASTOS DE PERSONAL	-444.026,09	-444.026,09	100%	0,00	0%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-499.837,12	-290.575,66	58%	0,00	0%
AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-298.634,94	-298.634,94	100%	0,00	0%
OTROS RESULTADOS	-3.604,53	-3.604,53	100%	0,00	0%
GASTOS FINANCIEROS	-4.477,51	-4.477,51	100%	0,00	0%
DETERIORO Y RDOS POR ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS FROS	-130.440,34	0,00	0%	0,00	0%
<b>RESULTADO</b>	<b>-991.625,51</b>				

La conciliación entre el resultado antes de impuestos y la cifra de “Costes fijos no cubiertos” que figura en la cuenta justificativa es la siguiente:

	Importe
Resultado antes de impuesto	-991.625,51
Ajustes al resultado por periodificación	34.510,49
Pérdidas por deterioro	146.951,43
Importes previstos de seguros y otras ayudas comprometidas	0,00
Pagos subvencionables ya imputados en la ayuda	17.184,18
<b>COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS</b>	<b>-792.979,41</b>

Una relación de los elementos seleccionados en cada una de las muestras se incluye en el Anexo I.

Para los gastos analizados se ha comprobado que se encuentran afectos a la actividad.

Asimismo, se han realizado las siguientes comprobaciones:

1. Que la cuantía de las pérdidas subvencionadas se ha obtenido de la contabilidad del beneficiario y contiene todos los ingresos y gastos del período subvencionable (entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021) y cumple con los principios contables y los criterios de registro y de valoración del Plan General de Contabilidad.

Hemos comprobado que la cifra de pérdidas y ganancias se ha obtenido del diario de la entidad para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.

Para las muestras seleccionadas se verificó que cumplen los principios contables y los criterios de registro y de valoración del Plan General de Contabilidad que son de aplicación dentro de los procedimientos que establecidos en la instrucción.

## 2. En relación con los gastos:

- Que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.
- No se incluyen pérdidas por deterioros de valores puntuales, tal y como dispone el Marco Nacional Temporal.
- Se han descontado ingresos previstos de seguros y otras ayudas comprometidas relativas al período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021, excepto las ayudas para pago de deuda financiera y no financiera derivadas del Real Decreto-ley 5/2021.
- Comprobación de que el total del epígrafe “Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación” de la cuenta de pérdidas y ganancias elaborada por el beneficiario.

Se ha comprobado que los gastos incluidos proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021. En este sentido señalar, que para los suministros y servicios habituales de la entidad hemos analizado la existencia de relaciones comerciales previas al 13 de marzo de 2021 al no existir contrato entre las partes.

Dadas las características no presentan inventarios de existencias.

### m) Comprobación del importe total justificado.

Tal como se refleja a continuación, el beneficiario ha justificado el importe total de la subvención recibida:

CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE NO APLICADO
PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS	14.266,25	14.266,25	17.184,18	-2.917,93
PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS	700.000,00	700.000,00	683.933,60	16.066,40
COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS	685.860,48	685.860,48	792.979,41	-107.118,93
<b>TOTAL SUBVENCIÓN NO APLICADA</b>	<b>1.400.126,73</b>	<b>1.400.126,73</b>	<b>1.494.097,19</b>	<b>-93.970,46</b>

**n) Obtener una carta de manifestaciones de la entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.**

Se ha obtenido de la entidad la correspondiente carta de manifestaciones a la finalización del trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Promoción Económica, por la que se aprueban las Instrucciones en Relación con la Justificación mediante Cuenta Justificativa con Informe de Auditor de la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19”, financiada por el Gobierno de España.

El beneficiario ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo de acuerdo con el alcance establecido anteriormente. Los documentos acreditativos correspondientes a la justificación realizada se encuentran en el domicilio del beneficiario de la subvención, sito en la Avenida de Tenerife, 6 de San Bartolomé de Tirajana.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados con anterioridad a continuación, les informamos de las excepciones que hemos encontrado, teniendo en cuenta que no hay umbral de materialidad a la hora de reportar incidencias e incumplimiento detectados y que es el usuario quien debe obtener sus propias conclusiones:

- El beneficiario incluye en la justificación pagos a proveedores y costes fijos no cubiertos por importe de 2.917,93 y 107.118,93 euros más de lo declarado en la solicitud de la ayuda presentada. Dicho exceso ha sido compensado con un menor importe de los pagos a acreedores financieros.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.



Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios a este informe.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2022.

---

*Isolina Pérez Santana*  
Socia-Auditora  
**Auditem Consulting, SLP**

## ANEXO I: RELACIÓN DE ELEMENTOS DE LAS MUESTRAS

PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS							
Acreedor/Proveedor	NIF	Nº Factura	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE ANALIZADO	% ANALIZADO	IMPORTE INCIDENCIAS	% INCIDENCIAS
Suministros de ferreteria El Canario S.LU	B76092402	oct-09	1.710,33	1.710,33			
Zardoya OTIS,S.A	A28011153	OG51436M	2.872,17	2.872,17			
Zardoya OTIS,S.A	A28011153	3091031M	-1.436,09	-1.436,09			
Marc & chloe, S.LU	B76165232	A/26	171,60	171,60			
Suministros de ferreteria El Canario S.LU	B76092402	nov-10	676,69	676,69			
Suministros de ferreteria El Canario S.LU	B76092402	abr-11	850,77	850,77			
Químicas Morales S.L	B35056720	LPA21000392	113,10	113,10			
Consultores Canarios de informatica S.A	A38022109	FSR0068275	510,48	510,48			
Transportes Juan LeónCorrea	43270949Z	nov-07	297,00	297,00			
Roomtryp S.L	B76305820	12/3607/	4.161,15	4.161,15			
Suministros de ferreteria El Canario S.LU	B76092402	ene-12	1.495,82	1.495,82			
Fungibles 7 Islas,S.L	B38232443	G21/1928	18,67	18,67			
Consultores Canarios de informatica S.A	A38022109	FSR0068603	2.037,65	2.037,65			
Zardoya OTIS,S.A	A28011153	OJ15406 M	718,04	718,04			
Suministros de ferreteria El Canario S.LU	B76092402	sep-12	966,97	966,97			
Fungibles 7 Islas,S.L	B38232443	G21/2514	20,12	20,12			
Canon S.AU	A28122125	401739680	152,68	152,68			
Químicas Morales S.L	B35056720	LPA21001325	225,85	225,85			
Suministros de ferreteria El Canario S.LU	B76092402	jun-13	1.621,18	1.621,18			
<b>TOTAL MUESTRA PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS</b>			<b>17.184,18</b>	<b>17.184,18</b>	<b>100%</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>

PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS							
DEUDA FINANCIERA CON AVAL PÚBLICO							
Entidad Financiera	NIF	Nº Identificativo	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE ANALIZADO	% ANALIZADO	IMPORTE INCIDENCIAS	% INCIDENCIAS
Bankia S.L	A08663619	720	183.933,60	183.933,60			
Bankia S.L	A08663619	911/2020	200.000,00	200.000,00			
Banco Santander S.A.	A-39000013	00491848741230032651	300.000,00	300.000,00			
<b>TOTAL MUESTRA PAGOS A ACREEDORES FINANCIEROS</b>			<b>683.933,60</b>	<b>683.933,60</b>	<b>100%</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>

APROVISIONAMIENTOS						
Asiento	Fecha	Cuenta	Título Cuenta	Concepto	Importe	
92/20	31/03/2020	60700010	DAYFA CANARIAS S.L.	MARZO/20 (DAYFA 01)	1.671,90 €	
92/20	31/03/2020	60700010	DAYFA CANARIAS S.L.	MARZO/20 (DAYFA 02)	2.049,12 €	
92/20	31/03/2020	60700005	LOOK UP ENTERTAINMENT SL	MARZO/20 (LOOK UP)	2.040,83 €	
92/20	31/03/2020	60700006	ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	MARZO/20 (ACROMAGIA)	300,00 €	
92/20	31/03/2020	60700012	ALSUAR PRO SERVICES SL	MARZO/20 (ALSUAR)	33.691,75 €	
92/20	31/03/2020	60700003	FIELD HOTELERA,S.L.	MARZO/20 (FIELD HOTELERA)	62.678,17 €	
171/20	31/08/2020	60700006	ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	AGOSTO/20 (ACROMAGIA)	285,00 €	
171/20	31/08/2020	60700003	FIELD HOTELERA,S.L.	AGOSTO/20 (FIELD HOTEL)	23.115,56 €	
171/20	31/08/2020	60700012	ALSUAR PRO SERVICES SL	AGOSTO/20 (ALSUAR)	13.408,75 €	
201/20	30/09/2020	60700010	DAYFA CANARIAS S.L.	SEPT/20 (DAYFA 01)	944,99 €	
201/20	30/09/2020	60700010	DAYFA CANARIAS S.L.	SEPT/20 (DAYFA 02)	1.566,66 €	
201/20	30/09/2020	60700006	ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	SEPT/20 (LOOK UP SHOW)	120,00 €	
201/20	30/09/2020	60700006	ACTUACIONES Y ESPECTACULOS	SEPT/20 (SHOW FLAMENCO)	139,63 €	
201/20	30/09/2020	60700012	ALSUAR PRO SERVICES SL	SEPT/20 (ALSUAR)	10.202,50 €	
201/20	30/09/2020	60700003	FIELD HOTELERA,S.L.	SEPT/20 (FIELD HOTELERA)	34.990,10 €	
<b>TOTAL MUESTRA PAGOS APROVISIONAMIENTOS</b>					<b>187.204,96 €</b>	

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN						
Asiento	Fecha	Cuenta	Título Cuenta	Concepto	Importe	
76/20	10/03/2020	62600000	COMISIONES VISAS TPV BANKIA	GTOS. VISAS	8,16 €	
91/20	27/03/2020	62700001	ANIMACION / TROFEOS	CAROLAN MAQUILLAJE NIÑOS	88,36 €	
92/20	31/03/2020	62900030	LAVANDERIA LA BLANCA SCP	MARZO/20 (LAV.LA BLANCA)	3.959,01 €	
92/20	31/03/2020	62200001	REP/CONSERVACION APTOS	MARZO/20 (SUFERCAN)	3.723,64 €	
92/20	31/03/2020	62200004	ARREGLO PISCINA	RIPADIHER FRA.22/20 REP.PISCIN	4.300,00 €	
92/20	31/03/2020	62800002	CONSUMO DE LUZ EN GENERAL	MARZO/20 (ENDESA)	7.513,10 €	
92/20	31/03/2020	62800001	CONSUMO DE AGUA	MARZO/20 (CANARAGUA)	6.337,72 €	
149/20	31/07/2020	62800002	CONSUMO DE LUZ EN GENERAL	JULIO/20 (ENDESA)	4.035,55 €	
156/20	12/08/2020	62900002	GASTOS VARIOS - DESPLAZAMIENTOS	SUPER	1,14 €	
165/20	25/08/2020	62600001	COMISIONES VISAS TPV SABADELL	GTOS VISAS	0,39 €	
171/20	31/08/2020	62200001	REP/CONSERVACION APTOS	AGOSTO/20 (SUFERCAN)	3.906,04 €	
171/20	31/08/2020	62800002	CONSUMO DE LUZ EN GENERAL	AGOSTO/20 (ENDESA)	6.442,40 €	
171/20	31/08/2020	62800001	CONSUMO DE AGUA	AGOSTO/20 (CANARAGUA)	4.518,02 €	
171/20	31/08/2020	62600009	COMISIONES VARIAS CUENTA BANKIA	GTOS TSF WORLD SPORT	1,50 €	
185/20	14/09/2020	62600002	COMISIONES AMERICAN EXPRESS	GTOS. AMEX	5,02 €	
185/20	14/09/2020	62600000	COMISIONES VISAS TPV BANKIA	GTOS.VISAS	5,52 €	
200/20	29/09/2020	63100004	RECOGIDAS DE BASURA	BASURAS PERIODO 01/2020	9.639,00 €	
200/20	29/09/2020	63100004	RECOGIDAS DE BASURA	BASURAS PERIODO 02/2020	9.639,00 €	
200/20	29/09/2020	63100002	TASAS Y TRIBUTOS (II.AA.EE.)	II.AA.EE. AÑO 2020	15.088,96 €	
200/20	29/09/2020	62600009	COMISIONES VARIAS CUENTA BANKIA	GTOS.TSF(600 NOTARIA)	2,10 €	
201/20	30/09/2020	62900050	OVERBOOKING VARIOS	ESCORIAL FRA.ESE2002731	597,91 €	
201/20	30/09/2020	62900050	OVERBOOKING VARIOS	PLAYA BONITA FRA 20011447	724,49 €	
201/20	30/09/2020	62800001	CONSUMO DE AGUA	SEPT/20 (CANARAGUA)	4.440,52 €	
201/20	30/09/2020	62800002	CONSUMO DE LUZ EN GENERAL	SEPT/20 (ENDESA)	7.249,50 €	
201/20	30/09/2020	62200022	FIREMAN,S.L.	FIREMAN ME-202105	1.323,37 €	
212/20	16/10/2020	62700008	INVITACIONES CLIENTES / PROPIETAR	CTA1918604	122,26 €	
220/20	31/10/2020	62300019	MELANTUCHE ASOCIADOS	MELANTUCHE FRA.OBRA AGT/20	5.548,05 €	
220/20	31/10/2020	62800002	CONSUMO DE LUZ EN GENERAL	OCTUBRE/20 (ENDESA)	4.165,99 €	
222/20	14/11/2020	62600009	COMISIONES VARIAS CUENTA BANKIA	LIQUIDACION CTA CREDITO	164,27 €	
225/20	30/11/2020	62800002	CONSUMO DE LUZ EN GENERAL	NOV/20 (ENDESA)	3.830,42 €	
239/20	29/12/2020	62800001	CONSUMO DE AGUA	CANARAGUA DIC/20	3.488,82 €	
239/20	29/12/2020	62800002	CONSUMO DE LUZ EN GENERAL	ENDESA DIC/20	3.627,97 €	
17/21	25/01/2021	62600008	COMISIONES LA CAM	COMISION MNTTO BCO SABADELL	9,00 €	
22/21	31/01/2021	62800002	CONSUMO DE LUZ EN GENERAL	FRA ENDESA ENERO 2021	3.521,60 €	
22/21	31/01/2021	62200030	ZARDOYA OTIS,S.A.	ZARDOYA OTIS TRIM.01/2021	2.872,17 €	
35/21	25/02/2021	62600009	COMISIONES VARIAS CUENTA BANKIA	GTOS.TST.A CTA BCO SANTANDER	0,25 €	
52/21	31/03/2021	62300015	BERNARDO MELIAN ASESORES SL	MARZO/21 (BERN.MELIAN)	502,37 €	
52/21	31/03/2021	62900009	MNTTO. PROGRAMA NORAY	NORAY CONTABILIDAD 2021	510,48 €	
87/21	31/05/2021	62800002	CONSUMO DE LUZ EN GENERAL	MAYO/21 (ENDESA)	1.734,91 €	
900/21	15/03/2021	62100001	ARRENDAMIENTOS PROPIETARIOS	RENTA MES	166.926,68 €	
<b>TOTAL MUESTRA PAGOS OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>					<b>290.575,66 €</b>	

OTROS RESULTADOS						
Asiento	Fecha	Cuenta	Título Cuenta	Concepto	Importe	
13/21	19-ene-21	67800003	GASTOS EXTRAORDINARIOS (RECARGOS)	SANCION A. T.CANARIA IGIC 2019	1.320,18	
33/21	22-feb-21	67800003	GASTOS EXTRAORDINARIOS (RECARGOS)	RECARGO SS NOV/2020 GRUPO 1	123,52	
48/21	18-mar-21	67800003	GASTOS EXTRAORDINARIOS (RECARGOS)	N/PAGO S.S. NOV/20 GRUPO 2	436,31	
48/21	18-mar-21	67800003	GASTOS EXTRAORDINARIOS (RECARGOS)	N/PAGO S.S. DIC/20 GRUPO 1 Y 2	901,74	
48/21	18-mar-21	67800003	GASTOS EXTRAORDINARIOS (RECARGOS)	N/PAGO S.S. ENE/21 GRUPO 1 Y 2	822,78	
<b>TOTAL MUESTRA PAGOS OTROS RESULTADOS</b>					<b>3.604,53 €</b>	





## ANEXO II: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (01/03/2020 - 31/05/2020)

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIA

(DEBE)/HABER	01/03/2020 a 31/05/2021
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios .....</b>	<b>430.658,56</b>
a) Ventas .....	428.549,85
b) Prestaciones de servicios .....	2.108,71
<b>4. Aprovisionamientos .....</b>	<b>-191.358,92</b>
c) Trabajos realizados por otras empresas .....	-191.358,92
<b>5. Otros ingresos de explotación .....</b>	<b>150.095,38</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente .....	87.766,46
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio .....	62.328,92
<b>6. Gastos de personal .....</b>	<b>-444.026,09</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados .....	-297.123,13
b) Cargas sociales .....	-146.902,96
<b>7. Otros gastos de explotación .....</b>	<b>-499.837,12</b>
a) Servicios exteriores .....	-448.266,93
b) Tributos .....	-35.059,10
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales .....	-16.511,09
<b>8. Amortización del inmovilizado .....</b>	<b>-298.634,94</b>
<b>13. Otros resultados .....</b>	<b>-3.604,53</b>
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	
<b>(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) .....</b>	<b>-856.707,66</b>
<b>15. Gastos financieros .....</b>	<b>-4.477,51</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas .....	-4.307,32
b) Por deudas con terceros .....	-170,19
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos     financieros .....</b>	<b>-130.440,34</b>
a) Deterioros y pérdidas .....	-130.440,34
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) .....</b>	<b>-134.917,85</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A.1 + A.2) .....</b>	<b>-991.625,51</b>
<b>20. Impuestos sobre beneficios .....</b>	<b>32.255,14</b>
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES     CONTINUADAS (A.3 + 20) .....</b>	<b>-959.370,37</b>
<b>A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21) .....</b>	<b>-927.115,23</b>

42687159X

JUAN

FRANCISCO

SERRANO (R:

B35351923)

Firmado  
digitalmente por  
42687159X JUAN  
FRANCISCO  
SERRANO (R:  
B35351923)

Fecha: 2022.03.31  
13:56:07 +01'00'

D. Juan Francisco Serrano Moreno  
Representante Legal



## ANEXO III: CUENTA JUSTIFICATIVA

## MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Artículo 28 del Decreto 36/2009 y artículo 17 del Decreto-Ley 6/2021

### DATOS DEL BENEFICIARIO/A DE LA SUBVENCIÓN

**Denominación:** GREEN FIELD APARTHOTEL, SL

**NIF:** B35351923

**Representante:** Juan Francisco Serrano Moreno

**NIF:** 42687159X

### A) MEMORIA DE ACTUACIÓN

Breve descripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

#### EXP-SUBPYMES2-2343-2021

Se ha procedido a justificar la ayuda tal como establece el capítulo III del Decreto ley 6/2021, de 4 de Junio, mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe auditor.

La ayuda recibida cubre los pagos pendientes a proveedores y acreedores, las deudas y los costes fijos incurridos no cubiertos, en el periodo establecido en el artículo 15 del Decreto ley 6/2021.

Las actividades que se han desarrollado son:

- Recopilación de los documentos justificativos asociados a los pagos pendientes a proveedores y acreedores (contratos, facturas, justificantes de pago, extractos bancarios y asientos contables), deudas (contratos, cuadro de amortización, cancelaciones) y de los costes fijos incurridos no cubiertos (cuenta de resultados en los periodos entre el 01/03/2020 y el 31/12/2020 y entre el 01/01/2021 y el 31/05/2021).
- Contratación del informe de auditoría
- Elaboración de la declaración responsable de la relación clasificada de los pagos realizados para satisfacer los pagos pendientes a proveedores y acreedores, las deudas y los costes fijos incurridos no cubiertos, conforme al modelo normalizado aprobado por resolución de la Dirección General de Promoción Económica, que incluye también, si fuese el caso, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad y, si fuese el caso, una carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Presentación de la justificación de la subvención recibida ante el órgano que concede la ayuda con aportación de informe auditor.

El importe total justificado supera el importe subvencionado, existiendo las siguientes desviaciones que se indican y justifican a continuación:

- Se incrementa en 2.917,93 € la partida de gastos de proveedores, respecto al importe indicado en la solicitud ya que faltaron por incluir el gasto de algunas facturas.
- Se reduce en 16.066,40 € la partida de gastos financieros, respecto al importe indicado en la solicitud, dado que la deuda asociada a un crédito bancario a fecha 31/05/2021 era inferior a la estimada inicialmente.
- Se incrementa en 107.118,93 € la partida de gastos fijos no cubiertos, respecto al importe indicado en la solicitud, ya que no se habían incluido en la solicitud los gastos de amortización entre enero y mayo de 2021 y otros gastos de explotación.

Los resultados obtenidos con el desarrollo de esta actuación son:

- Una reducción del endeudamiento suscrito a partir de marzo de 2020 gracias a la ayuda recibida

**B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS PAGOS REALIZADOS**

Declaro que he efectuado los pagos relacionados a continuación para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndose devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo (13 de marzo de 2021):

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD											
Nº Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF	Nº Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe (A)	Importe IGIC deducible (B)	Importe Subvencionable (A-B)	Fecha de pago	Medio de pago
1	Suministros de ferreteria El Canario S.L.U	B76092402	3587	Materiales	Asiento fact: 52 Asiento pago: 52	30/11/2020	1.776,75 €	IGIC (3%) = 39,97 IGIC (7%) = 26,45	1.710,33 €	18/02/2022	Transferencia bancaria
2	Zardoya OTIS, S.A	A28011153	0651436M	Servicio de mantenimiento correspondiente al periodo 01-01-2021/21-03-2021	Asiento fact: 22 Asiento pago: 100	01/01/2021	3.073,22 €	201,05 €	1.436,08 €	09/07/2021	Transferencia bancaria
3	Zardoya OTIS, S.A	A28011153	3091031M	ABONO Menor importe de n/fra de fecha 01-01-21 por modificación de precio	Asiento fact: 36	15/02/2021	-1.536,61 €	100,52 €			Transferencia bancaria
4	Marc & chloe, S.L.U	B76165232	A/26	Agenda N88058 negra. Greend Field	Asiento fact: 22 Asiento pago: 100	13/01/2021	183,61 €	12,01 €	171,60 €	09/07/2021	Transferencia bancaria
5	Suministros de ferreteria El Canario S.L.U	B76092402	3964	Materiales	Asiento fact: 22 Asiento pago: 100	30/01/2021	707,05 €	IGIC (3%) = 12,76 € IGIC (7%) = 17,60 €	676,69 €	09/07/2021	Transferencia bancaria
6	Suministros de ferreteria El Canario S.L.U	B76092402	4135	Materiales	Asiento fact: 36 Asiento pago: 100	27/02/2021	890,26 €	IGIC (3%) = 15,05 € IGIC (7%) = 24,44 €	850,77 €	09/07/2021	Transferencia bancaria
7	Quimicas Morales S.L	B35056720	LPA21000392	Productos quimicos	Asiento fact: 36 Asiento pago: 100	28/02/2021	116,49 €	3,39 €	113,10 €	09/07/2021	Transferencia bancaria
8	Consultores Canarios de informatica S.A	A38022109	FSR0068275	Contrato de mantenimiento	Asiento fact: 52 Asiento pago: 98	01/03/2021	546,21 €	35,73 €	510,48 €	07/07/2021	Transferencia bancaria
9	Transportes Juan León Correa	432709492	2870	Trasportes de escombros. Transportes de basura.	Asiento fact: 52 Asiento pago: 100	16/03/2021	306,00 €	9,00 €	297,00 €	09/07/2021	Transferencia bancaria
10	Roomtryp S.L	B76305820	12/3607/	Gestión reservas Mar/Dic 2020	Asiento fact: 308 Asiento pago: 74	22/03/2021	4.452,43 €	291,28 €	4.161,15 €	07/03/2022	Transferencia bancaria
11	Suministros de ferreteria El Canario S.L.U	B76092402	4397	Materiales	Asiento fact: 52 Asiento pago: 100	31/03/2021	1.556,26 €	IGIC (3%) = 33,20 € IGIC (7%) = 27,24 €	1.495,82 €	09/07/2021	Transferencia bancaria
12	Fungibles 7 Islas,S.L	B38232443	G21/1928	Materiales	Asiento fact: 52 Asiento pago: 100	31/03/2021	19,54 €	IGIC (3%) = 0,33 € IGIC (7%) = 0,54 €	18,67 €	09/07/2021	Transferencia bancaria
13	Consultores Canarios de informatica S.A	A38022109	FSR0068603	Contrato de mantenimiento	Asiento fact: 69 Asiento pago: 98	01/04/2021	2.180,29 €	142,64 €	2.037,65 €	07/07/2021	Transferencia bancaria
14	Zardoya OTIS, S.A	A28011153	0115406 M	Servicio de mantenimiento correspondiente al periodo 01-04-2021/30-06-2021	Asiento fact: 69 Asiento pago: 224	01/04/2021	768,30 €	50,26 €	718,04 €	12/07/2021	Transferencia bancaria



**C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

ORGANISMOS PÚBLICOS :

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido (ayuda equivalente)	Marco Nacional Temporal (MN)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Nota 1)	Nº Resolución/ Boletín	Fecha de Resolución/ Boletín
Instituto de Crédito Oficial		06/08/2020	Si	12.800,47		Avales para paliar efectos del COVID19, gestionados por el ICO por cuenta del Ministerio. Artículo 29 RDL 8/2020.		
Instituto de Crédito Oficial		11/11/2020	Si	21.345,80		Avales para paliar efectos del COVID19, gestionados por el ICO por cuenta del Ministerio. Artículo 29 RDL 8/2020.		
Instituto de Crédito Oficial		11/11/2020	Si	32.018,70		Avales para paliar efectos del COVID19, gestionados por el ICO por cuenta del Ministerio. Artículo 29 RDL 8/2020.		

**Nota 1:** Tener en cuenta los límites del artículo 4.1. letras a y b Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio

ENTIDADES PRIVADAS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN				IMPORTE

Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe

**D) REINTEGRO**

En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

IDENTIFICACIÓN MODELO 800	Fecha ingreso
Remanente:	
Intereses:	

En San Bartolomé de Tirajana a 31 de Marzo 2022

42687159X

JUAN

FRANCISCO

SERRANO (R:

B35351923)

Firmado digitalmente

por 42687159X JUAN

FRANCISCO SERRANO

(R: B35351923)

Fecha: 2022.03.31

13:49:05 +01'00'

Firmado: \_\_\_\_\_

